



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 ABR 2011

VISTO la nota presentada por el Lic. Sergio Daniel ARAQUE, Director Editora Tierra del Fuego de la Subsecretaria de Cultura, de la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia, colaboración con dos pasajes aéreos para los docentes/escritores editados por esa institución, señores Mario Hernández y Nicolás Romano.

Que participaran en la Trigésimo Séptima Feria Internacional del Libro que se realizara desde el día viernes 22 al día 27 de abril del corriente año.

Que este año, los ocho títulos que tendrán la responsabilidad de representar a Tierra del Fuego el día 24 de Abril a las 18:00 horas en la Sala Roberto Arlt del Predio Ferial de Palermo, son los de los autores editados por Cultura Provincial, señores Mario HERNÁNDEZ con su obra "Usurpas, insospechados migrantes", Nicolás ROMANO con "A palo seco" Eduardo BONAFEDE con su obra "Historias Liminares"; Patricia Rosa Vera con "Radioteatro Histórico, palabras para escuchar", Felisa HUERTA con su trabajo "Tejiendo Cuentos"; Manuel VALDIVIA con "El curador de mates", Gustavo GROH con su obra "El agua apago el fuego" y Regina MARTÍN con su trabajo titulado "5 cuentos".

Que por ello el suscripto accedió a autorizar la extensión de dos pasajes por los tramos USH-BUE-USH (ida 22/04, regreso 27/04), a nombre del Sr. Mario HERNÁNDEZ, D.N.I. N° 16.434.704 y para el Sr. Nicolás ROMANO, D.N.I. N° 8.627.700.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución, la extensión de dos pasajes por los tramos USH-BUE-USH (ida 22/04, regreso 27/04), a nombre del Sr. Mario HERNÁNDEZ, D.N.I. N° 16.434.704 y para el Sr. Nicolás ROMANO, D.N.I. N° 8.627.700, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

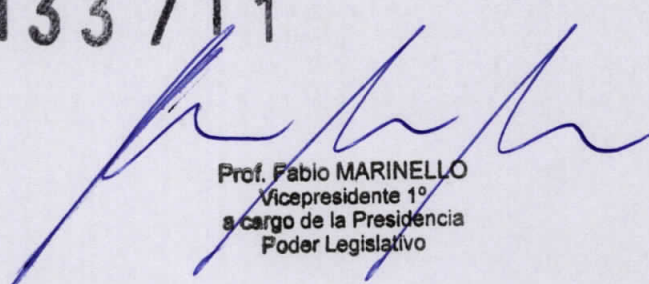
ARTÍCULO 3º.- DICHOS tickets de pasajes deberán ser rendidos a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

133 / 11


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo